



**MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO**

**SUBGERENCIA DE
COMERCIALIZACIÓN**

REQUISITOS GENERALES PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (EPE)

(Art. 32° de la Ordenanza N°591-2023-MDB)

- a) **Formato de Solicitud** ([Ver Formulario 7](#)), con carácter de Declaración Jurada, que contiene los siguientes datos:
 1. La identificación del solicitante (DNI o RUC).
 2. Cuando la solicitud sea presentada por persona distinta al propietario del bien de dominio privado, se tiene que presentar el documento que autorice la ubicación del elemento publicidad exterior debidamente suscrita por el propietario.
 3. El número del recibo de pago, por derecho de trámite
- b) Documentos adjuntos.
 1. El arte o diseño del elemento de publicidad exterior, que incluya sus detalles y dimensiones, además del área o espacio destinado para el número de la autorización.
 2. Las fotografías actuales donde se pretende ubicar el elemento de publicidad exterior donde se aprecie su entorno urbano.
 3. El fotomontaje (por cada cara) o posicionamiento virtual de la ubicación del elemento de publicidad exterior, donde se aprecie su entorno urbano.
- c) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
- d) Carta poder simple firmada por el representante legal de una persona jurídica; siempre y cuando, el trámite a gestionarse sea realizado por un tercero.
- e) La declaración jurada de conservación y mantenimiento de los elementos de publicidad exterior, en caso sea autorizado. De igual manera, el compromiso de retirar de manera voluntaria, todos los componentes que se deriven del elemento de publicidad exterior, ante el pedido de la autoridad municipal.
- f) La memoria descriptiva del elemento de publicidad exterior, donde se señale el procedimiento de su instalación y mantenimiento.
- g) Declaración Jurada suscrita por el propietario del bien de dominio privado en la cual autorice, expresamente, la ubicación del elemento de publicidad exterior.

IMPORTANTE: En caso de estar ubicado en Zona Monumental ([Consultar plano de Zonificación Monumental](#)), además de los requisitos previos, deberá presentar la Autorización sectorial expedida por el Ministerio de Cultura, cuando se trate de elementos de publicidad exterior ubicados en predios declarados como monumento, de valor monumental o integrante del ambiente urbano monumental y de zona monumental.

Presentar copia de voucher de pago por derecho de trámite, (**por elemento solicitado**).

1. Autorización para EPE's con un área de exhibición hasta 12m2

S/176.10 (Cód. OT0049)

* Todo documento enviado a la Municipalidad de Barranco será a través del portal WEB de la institución, vía Mesa de partes Digital / Envía tus documentos o a través del link: <https://facilita.gob.pe/t/3448>